



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 358 /

AUTORIZA ACTIVIDAD DE PROMOCION
TURISTICA DOMADURAS AL CLUB DE
HUASOS PIMPINELA.

REQUINOA, 27 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Huasos Pimpinela, para efectuar **ACTIVIDAD DE PROMOCION TURISTICA DOMADURA** el día Sábado 08 de Febrero de 2020, en Medialuna Pimpinela. Los fondos que se recauden son a beneficio de un socio que necesita operarse.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, s sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimiento administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Huasos Pimpinela, para efectuar **DOMADURA ACTIVIDAD DE PROMOCION TURISTICA**, el día Sábado 08 de Febrero de 2020, en Medialuna Pimpinela

HORARIO : desde las 16:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles .

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Marcelo Parra Yáñez, C.I. [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo